

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Once (11) de Mayo Dos Mil Veintidós (2022).

RADICACIÓN	470013153001 20220005700
DEMANDANTE	PAOLA DIAZGRANADOS RINCONES - CÉSAR AUGUSTO DIAZGRANADOS VIVES
DEMANDADO	ÁLVARO DIAZGRANADOS TRAVECEDO ARMANDO DIAZGRANADOS TRAVECEDO CARMEN DIAZGRANADOS TRAVECEDO NORBERTO DIAZGRANADOS TRAVECEDO HEREDEROS INDETERMINADOS
CLASE DE PROCESO	VERBAL
TIPO DE PROCESO	PERTENENCIA

Previo reparto, correspondió a este juzgado demanda verbal de pertenencia presentada por PAOLA DIAZGRANADOS RINCONES y CÉSAR AUGUSTO DIAZGRANADOS VIVES contra ÁLVARO DIAZGRANADOS TRAVECEDO, ARMANDO DIAZGRANADOS TRAVECEDO, CARMEN DIAZGRANADOS TRAVECEDO, NORBERTO DIAZGRANADOS TRAVECEDO y HEREDEROS INDETERMINADOS. No obstante, una vez estudiada la misma y los documentos anexos a ella, se observa que este despacho carece de competencia para conocer del presente asunto, como quiera que del avalúo catastral aportado con la demanda y obrante a folio 27 del archivo 002 del expediente digital, el valor del inmueble asciende a \$83.096.000.00 en virtud de que lo reclamado por el extremo demandante es la declaratoria de pertenencia sobre un bien inmueble, lo que implica que el presente asunto es de menor cuantía y en tal virtud su conocimiento recae sobre los Jueces Civiles Municipales.

En razón de lo anterior, y en aplicación del artículo 18, 25 y 90 del C. G. de P., este Despacho procederá a rechazar la demanda por falta de competencia en razón a la cuantía y una vez en firme la decisión remítase por medio de la Oficina Judicial a los Jueces Civiles Municipales de esta ciudad.

Por lo expuesto se

R E S U E L V E:

PRIMERO: Se **RECHAZA** la demanda verbal de pertenencia promovida por PAOLA DIAZGRANADOS RINCONES y CÉSAR AUGUSTO DIAZGRANADOS VIVES contra ÁLVARO DIAZGRANADOS TRAVECEDO, ARMANDO DIAZGRANADOS TRAVECEDO, CARMEN DIAZGRANADOS TRAVECEDO, NORBERTO DIAZGRANADOS TRAVECEDO y HEREDEROS

INDETERMINADOS, de acuerdo con las razones expuestas.

SEGUNDO: Remítase por medio de la Oficina Judicial el presente proceso a fin de que sea repartido entre los Jueces Civiles Municipales de esta ciudad.

Notifíquese y Cúmplase,

La Jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Gracias Coronado'. The signature is fluid and cursive, with the first letter 'M' being particularly large and stylized.

MÓNICA GRACIAS CORONADO